

**SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. SISTEMA DE SELECCION. REQUISITOS.**

No luce en las presentes actuaciones la intervención de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como asimismo ninguna Nota de la Subgerencia de Recursos Humanos y Capacitación mediante la cual se haya puesto en conocimiento de la citada COMISIÓN del llamado a concurso para cubrir el puesto de Responsable del área de Sistemas", a los fines esta intervenga en los términos del artículo 8°, Título II, Capítulo II de la Ley N° 22.431, y de conformidad a lo establecido en el artículo 5° de la Resolución N° 481/94 de la ex – Secretaría de la Función Pública sobre las normas complementarias del Sistema de Selección previsto en el Título III, Capítulos I y II del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESIÓN ADMINISTRATIVA, modificada por su similar N° 76/99.

A los fines se subsane la omisión señalada en el párrafo precedente, debe darse intervención en las presentes actuaciones a la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, a los efectos esta emita opinión de su parecer sobre lo actuado en el presente proceso de selección en los términos que le acuerda la Ley N° 22.431 y la Resolución N° 481/94 de la ex Secretaría de la Función Pública.

BUENOS AIRES, 15 de mayo de 2007

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decreto –que se acompaña con el refrendo de la señora Ministra de la cartera de Defensa- por cuyo artículo 1° se designa en la Planta Permanente del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES –en lo sucesivo I.A.F.P.R.P.M.- del Ministerio de Defensa al señor ... en el cargo de Responsable del área de Sistemas, Nivel C – Grado 0, perteneciente a la Gerencia de Servicios Técnico – Administrativos, con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 26.198.

Y por su artículo 2° se especifica la correspondiente imputación presupuestaria.

La medida en análisis se fundamenta, de acuerdo con lo expresado en el CONSIDERANDO cuarto del proyecto, en el resultado obtenido de las evaluaciones llevadas a cabo por el Órgano de Selección competente.

A fs. 200, el Gerente de Recursos Financieros del I.A.F.P.R.P.M. informa que el organismo cuenta con financiamiento suficiente para hacer frente al gasto comprometido por la medida en impulso.

A fs. 1/6, luce agregada en copia la Decisión Administrativa N° 70/06 , de fecha 17 de marzo de 2006 publicada en Boletín Oficial el día 22 de marzo de 2006, por cuyo artículo 1° exceptúa al INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES, de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 26.078 a efecto de convocar a los procesos de selección previstos en el Título II, Capítulo II del Decreto N° 993/91 (T.O. 1995), para cubrir distintos cargos vacantes y financiados, entre los que se encuentra el de "Responsable del área de Sistemas" – Nivel C – de la Gerencia de Servicios Técnico – Administrativos.

A fs. 49, luce una anterior intervención de esta OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, por la cual el Director Nacional de Empleo Público, en relación a las Notas obrantes a fs. 16/48 a través de las cuales se solicita se informe si existe, en el Registro de Personal en Proceso de Reubicación y en Situación de Disponibilidad, agentes que reúnan el perfil de los cargos a cubrir, informó que al día 14 de junio de 2006 no existen en el mencionado Registro agentes que reúnan el perfil requerido.

A fs. 50/52, luce en copia la Disposición N° 241/06 del I.A.F.P.R.P.M. por la cual se designa a los agentes que integrarán el Órgano de Selección, para la Cobertura del cargo Nivel C de "Responsable del Área de Sistemas" de la Subgerencia de Sistemas perteneciente a la Gerencia de Servicios Técnicos – Administrativos, toda vez que de conformidad a lo previsto en el artículo 1° del Título I del Anexo I de la Resolución Ex – SFP N° 481/94, la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera se constituirá como Órgano de Selección del Personal.

A fs. 54, luce en copia la Nota N° 167/06 mediante la cual el I.A.F.P.R.P.M. puso en conocimiento al CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER del llamado a concurso, a los efectos que este último organismo designe a los representantes que actuarán en carácter de veedores

A fs. 58, el Secretario Adjunto de la Seccional Capital Federal y Empleados Públicos Nacionales de la Unión del Personal Civil de la Nación – en lo sucesivo UPCN- informa respecto a la designación de los veedores que en representación de UPCN actuarán en el proceso de selección para la cobertura de cargos simples en el ámbito del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares.

A fs. 59, el Secretario Administrativo de la Asociación de Trabajadores del Estado –en lo sucesivo ATE- informa respecto a la designación de los veedores gremiales que en representación de ATE actuarán en el proceso de selección para la cobertura de cargos simples en el ámbito del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares.

A fs. 68/125, luce el ACTA y sus Anexos del Órgano de Selección conformado por los miembros de la Delegación Jurisdiccional de las Comisión Permanente de Carrera del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa correspondiente al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, que aprobaron el contenido del llamado a concurso, los perfiles, la modalidad de la publicación y las pautas para la evaluación de los antecedentes laborales, puntajes y coeficientes, los conocimientos específicos, los requisitos deseables y la evaluación laboral o técnica y los rubros a examinar.

A fs. 126, luce la Publicación en Boletín Oficial del llamado a concurso para cubrir el puesto Nivel C de "Responsable del área de Sistemas" en el ámbito del I.A.F.P.R.P.M., en cumplimiento de lo previsto en los artículos 9 y 10, Título II del Anexo I de la Resolución N° 481/94 de la ex-Secretaría de la Función Pública.

A fs. 127, luce la publicación en el diario La Nación del Miércoles 16 de agosto de 2006 del llamado a Concurso para cubrir el puesto Nivel C de "Responsable del área de Sistemas" en el ámbito del I.A.F.P.R.P.M., en cumplimiento de lo previsto en los artículos 9 y 10, Título II del Anexo I de la Resolución N° 481/94 de la ex-Secretaría de la Función Pública.

A fs. 135/137, luce el ACTA del Órgano de Selección, que en su Anexo I consigna la nomina de los postulantes admitidos para el concurso del puesto de referencia. Arrojando como resultado un total de cuatro participantes admitidos al proceso de selección a llevarse a cabo.

A fs. 164/165, luce el ACTA del Órgano de Selección que da constancia del inicio del examen específico correspondiente al concurso por el cargo de Responsable del Área de Sistemas – Nivel C– de la Gerencia de Servicio Técnico, dejando sentado que de los cuatro postulantes aceptados se presentaron tres. A fs. 166/167, luce el ACTA del Órgano de Selección en la cual obra la planilla de donde resulta el orden de mérito provisorio de los postulados presentados en el concurso del cargo de Responsable del área de Sistemas para ser elevado a la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera.

A fs. 173/174, luce en copia la Resolución N° 9298/07 del I.A.F.P.R.P.M., por cuyo artículo 1° y 2° resuelve aprobar el Orden de Mérito definitivo de UN Concurso Abierto, que ha cumplido con los procedimientos establecidos en la Resolución N° 481/94 de la Ex-SFP, y proponer al PODER EJECUTIVO NACIONAL la designación dentro de la Planta Permanente al señor ... por resultar ser quien obtuvo el primer puesto en el Orden de Mérito, en el cargo de Responsable del área de Sistemas - Nivel C – Grado 0 de la Gerencia de Servicios Técnicos.

A fs. 203/205 y 212/218, luce agregado en autos el curriculum vitae y demás elementos de acreditación personal del señor ...

A fs. 209 y 210, luce en copia el Título de Técnico Superior en Análisis de Sistemas, de Programador con Orientación Comercial y de Operador de Equipos de Computación, expedidos por la Secretaria de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a nombre de .... Asimismo, es dable destacar que la medida en análisis propicia la designación del agente de la referencia en el cargo de Responsable del área de Sistemas, perteneciente a la Gerencia de Servicio Técnico – Administrativos.

A fs. 196, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares se expide señalando, en lo particular a este caso, que se procedió de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 481/94 de la ex – Secretaría de la Función Pública.

A fs. 200, la Gerencia de Recursos Financieros del I.A.F.P.R.P.M. informa que se cuenta con financiamiento suficiente para hacer frente al gasto comprometido por la medida en impulso.

A fs. 228/230, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa se expide sin formular observaciones.

A fs. 232, la Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaria Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación se expide sin formular observaciones respecto a la faz formal del acto, entendiendo que en el aspecto técnico relativo al proceso de selección deberá estarse a lo que sobre el particular exprese esta Subsecretaria de la Gestión Pública.

A fs. 233/234, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, entiende, al igual que su similar de Despacho y Decretos, que respecto al proceso de selección deberá estarse a la opinión que formule esta Subsecretaria de la Gestión Pública, sin perjuicio de destacar que debería certificarse por las áreas competentes del Ministerio de Origen, la inexistencia de impugnaciones vigentes al proceso de selección correspondiente.

A fs. 236, la Subgerencia de Recursos Humanos y Capacitación del I.A.F.P.R.P.M. informa que no existen recursos administrativos pendientes de resolución con respecto al Concurso Abierto llevado a cabo en dicho Instituto correspondiente al cargo de "Responsable del área de Sistemas" Nivel C Grado 0, de la Gerencia de Servicios Técnicos - Administrativos.

## II. Sobre el particular se expresa:

1. Se ha realizado el pertinente proceso de selección y, conforme lo certifica el área de origen, a fs. 236, no existen recursos administrativos pendientes de resolución

2. Por otra parte, es dable señalar que no luce en las presentes actuaciones la intervención de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como asimismo ninguna Nota de la Subgerencia de Recursos Humanos y Capacitación mediante la cual se haya puesto en conocimiento de la citada COMISIÓN del llamado a concurso para cubrir el puesto de Responsable del área de Sistemas", a los fines esta intervenga en los términos del artículo 8°, Título II, Capítulo II de la Ley N° 22.431, y de conformidad a lo establecido en el artículo 5° de la Resolución N° 481/94 de la ex — Secretaría de la Función Pública sobre las normas complementarias del Sistema de Selección previsto en el Título III, Capítulos I y II del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESIÓN ADMINISTRATIVA, modificada por su similar N° 76/99.

En consecuencia, a los fines se subsane la omisión señalada en el párrafo precedente, debe darse intervención en las presentes actuaciones a la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, a los efectos esta emita opinión de su parecer

sobre lo actuado en el presente proceso de selección en los términos que le acuerda la Ley N° 22.431 y la Resolución N° 481/94 de la ex Secretaría de la Función Pública.

III. Una vez que se haya cumplido con el extremo señalado en el párrafo precedente, esta Oficina Nacional de Empleo Público se encontrará en condiciones de expedirse de forma definitiva.

**SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

**PRODESPA N° 964/07 — MINISTERIO DE DEFENSA — INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES**

**DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO N° 1107/07**

